

**Nueva cara nacional de las monedas de euro destinadas a la circulación**

(2021/C 475/04)



*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Malta*

Las monedas de euro destinadas a la circulación son de curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica las características de los diseños de todas las monedas nuevas <sup>(1)</sup>. De conformidad con las Conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 <sup>(2)</sup>, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas de euro pueden emitir monedas conmemorativas de euro destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un diseño conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

**Estado emisor:** Malta

**Tema de la conmemoración:** Héroe de la pandemia

**Descripción del motivo:** El motivo, creado por Maria Anna Frisone, representa a dos trabajadoras sanitarias abrazándose frente a lo desconocido. Su objetivo es ensalzar los servicios de estas personas independientes que han estado en la primera línea de la lucha contra la pandemia de COVID-19. En la parte superior, en un semicírculo, aparece la inscripción «HEROES OF THE PANDEMIC». En la parte inferior, en un semicírculo, aparece la inscripción «MALTA – 2021».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

**Volumen de emisión:** 72 500 monedas

**Fecha de emisión:** Junio de 2021.

---

<sup>(1)</sup> Las caras nacionales de todas las monedas emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

<sup>(2)</sup> Véanse las Conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).